

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210521113925_2019_9723.pdf		1	2 - 2
3	propuesta alcaldía TC 20.2019.pdf	2720544_20210521_113917.pdf	2	3 - 4
4	RC TC 20.2019.pdf	2720577_20210521_113919.pdf	1	5 - 5
5	informe intervención MP 20.2019.pdf	2720548_20210521_113921.pdf	2	6 - 7
6	decreto mp 20.2019.pdf	2720550_20210521_113923.pdf	3	8 - 10
7	CONTABILICION EXP. MP 20.2019.pdf	2721538_20210521_113924.pdf	1	11 - 11

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/9723

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 21-05-2021 11:39:17)

ASUNTO: EXP. TC 20/2019 POR IMPORTE DE 13.670,00 EUROS

Resguardo del documento: propuesta alcaldía TC 20.2019.pdf

SHA256: 0AFEE157F4394B4B83AB412F92FB1ACA559BD582E5CCB6EAA018B9394F2F12B7

CSV: 8AAB829C65BC08F50FA7 Fecha de inserción : 13-09-2019 09:45:36

Resguardo del documento: RC TC 20.2019.pdf

SHA256: E68C2694FF88E15BA391555799ACA4AC2B752F032FF0EBB40716489C07BF420C

CSV: 028BD16F0CFB05960D99 Fecha de inserción : 13-09-2019 10:15:07

Resguardo del documento: informe intervención MP 20.2019.pdf

SHA256: BB3967E5CA18E53983D709FB5943495C8F729CA38EED5E01C4301FC159435849

CSV: 6AF9EB4BB84DC41699CB Fecha de inserción : 13-09-2019 11:15:46

Resguardo del documento: decreto mp 20.2019.pdf

SHA256: 21700B336B6D9014048612D5C02F4CE6D1DBF97CE48E652C8356241E9964332F

CSV: 353AB18B86BD535F0800 Fecha de inserción : 13-09-2019 09:45:46

Resguardo del documento: CONTABILICION EXP. MP 20.2019.pdf

SHA256: 5C81E454CBD13C416B0A955EEDA0820FD8D350315D842364B381B01CA934154D



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

VIGESIMO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2019

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2019, esta Alcaldía propone la tramitación del Vigésimo Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2019. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de **13.670,00 €**.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de suplementar el crédito presupuestario en la aportación municipal al Programa Tu Primer Empleo y las partidas de festejos.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3250/131.00	RET. PERSONAL LABORAL	13.670,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	13.670,00

TERCERO.- En cuanto a aplicaciones presupuestarias cuyo créditos resultan incrementados con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
3300/141.00	RET. MONITOR 1º EMPLEO	1.290,74
3300/160.03	S.SOCIAL MONITOR 1º EMPLEO	379,26
3380/209.01	A LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	4.000,00

1

Código seguro de verificación (CSV):

8AAB 829C 65BC 08F5 0FA7



8AAB829C65BC08F50FA7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 13/9/2019

3380/226.30	FERIA REAL	8.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	13.670,00

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

En Aguilar de la Frontera firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):



8AAB 829C 65BC 08F5 0FA7

8AAB829C65BC08F50FA7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 13/9/2019

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 101	RC	Signo 0	Número de Operación 22019008967
PRESUPUESTO CORRIENTE		Retención de Crédito para Transferencias		Número de Registro 2019018901
				Número de Expediente
				Número de Referencia 2019011008
				Número de Aplicaciones 1
				Departamento

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	3250	13100	RET. PERSONAL LABORAL
Total de la operación en letra (euros)			Importe Aplicación (A) 13.670,00 Euros
trece mil seiscientos setenta euros			IMPORTE TOTAL (A) 13.670,00 Euros

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

IMPORTE LÍQUIDO (A) 13.670,00 Euros

Texto
RC EXP. TC 20/2019 GEX 9723/2019

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 14071 Fecha 13-09-2019	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):

028B D16F 0CFB 0596 0D99



(02)8BD16F0CFB05960D99

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)
Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 13/9/2019



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

GEX 9723/2019

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2019 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del Vigésimo Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2019, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 13 de septiembre de 2019, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **13.670,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3250/131.00	RET. PERSONAL LABORAL	13.670,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	13.670,00

TERCERO.- En cuanto a aplicaciones presupuestarias cuyo créditos resultan incrementados con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
3300/141.00	RET. MONITOR 1º EMPLEO	1.290,74
3300/160.03	S.SOCIAL MONITOR 1º EMPLEO	379,26
3380/209.01	A LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	4.000,00
3380/226.30	FERIA REAL	8.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	13.670,00

1

Código seguro de verificación (CSV):

6AF9 EB4B B84D C416 99CB



6AF9EB4BB84DC41699CB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 13/9/2019

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

Es cuanto tengo el deber de informar.

En Aguilar de la Frontera, firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

6AF9 EB4B B84D C416 99CB



6AF9EB4BB84DC41699CB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 13/9/2019



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos nº **20/2019** por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a a la misma área de gasto del Presupuesto de la Corporación para 2019.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2019 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del Vigésimo Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2019, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 13 de septiembre de 2019, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **13.670,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3250/131.00	RET. PERSONAL LABORAL	13.670,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	13.670,00

TERCERO.- En cuanto a aplicaciones presupuestarias cuyo créditos resultan incrementados con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
3300/141.00	RET. MONITOR 1º EMPLEO	1.290,74
3300/160.03	S.SOCIAL MONITOR 1º EMPLEO	379,26

Código seguro de verificación (CSV):

353A B18B 86BD 535F 0800



353AB18B86BD535F0800

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 13/9/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 13/9/2019

3380/209.01	A LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	4.000,00
3380/226.30	FERIA REAL	8.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	13.670,00

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

Es cuanto tengo el deber de informar.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria 20/2019, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 20/2019 por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2019, con el siguiente resumen:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3250/131.00	RET. PERSONAL LABORAL	13.670,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	13.670,00

En cuanto a aplicaciones presupuestarias cuyo créditos resultan incrementados con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
3300/141.00	RET. MONITOR 1º EMPLEO	1.290,74
3300/160.03	S.SOCIAL MONITOR 1º EMPLEO	379,26
3380/209.01	A LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	4.000,00

Código seguro de verificación (CSV):

353A B18B 86BD 535F 0800



353AB18B86BD535F0800

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 13/9/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 13/9/2019

3380/226.30	FERIA REAL	8.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	13.670,00

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

353A B18B 86BD 535F 0800



353AB18B86BD535F0800

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 13/9/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 13/9/2019

Ejercicio 2019

Listado de Operaciones

Nº Oper./Reg.	Referencia	IC	NºExped.	Cód. Oper.	Fase	Fech. Op.	Tercero	Oper.(Ap+IVA)	Importe Descu.	Aplicaciones Presupuestarias					Saldo
										Año	Org.	Prog.	Econ.	Ente	
22019009114	2019011017	C	1/TC 20/2019	2 00 040 0	TC	13/09/2019		13.670,00			3300	14100		1.290,74	1.290,74
2019/018912	Asiento 14217	Texto	TC 20/2019	GEX 9723/2019;2019/00001643							3300	16003		379,26	379,26
											3380	20901		4.000,00	4.000,00
											3380	22630		8.000,00	8.000,00
22019009116	2019011008	C	1/TC 20/2019	2 00 041 1	TC/	13/09/2019		-13.670,00			3250	13100		-13.670,00	
2019/018913	Asiento 14218	Texto													
Total en Euros								0,00					0,00	13.670,00	